

El Magrama publica las bases reguladoras sobre avales para el acceso a préstamos

Noticias

Estas medidas excepcionales se adoptaron a la vista de los efectos que está teniendo la sequía sobre las explotaciones agrarias en general

El Gobierno publica en el BOE la Orden AAA/1537/2015 de 27 de julio que establece las [bases reguladoras y convoca subvenciones destinadas a la obtención de avales de Saeca por titulares de explotaciones ganaderas que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.](#) **[1]**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente recuerda que estas medidas excepcionales se adoptaron a la vista de los efectos que está teniendo la sequía sobre las explotaciones agrarias en general, y en las de ganadería extensiva en particular, así como la finalización del régimen de cuotas lácteas.

De esta forma, el Magrama subvencionará el coste del aval, para créditos de hasta 25.000 euros por titular de explotación o por componente de entidad asociativa, y cuyo plazo de amortización no supere los cinco años, pudiéndose incluir un año de carencia.

La dotación máxima para sufragar estas medidas será de 1.608.281 euros para todo el periodo de vigencia de los avales, que se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado -concreta la Orden- distribuidos en las siguientes anualidades: 577.500 euros para 2015; 402.500 para 2016; 309.115 para 2017; 211.061 para 2018; y 108.105 euros para 2019.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201507/subvenciones-destinadas-obtencion-avales-sociedad-anonima-estatal-caucion-agraria-por>